COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 6/2020.-

Asunción, 2 de enero del 2020.-

Visto: El Memorándum N° 02 de fecha 02/01/2020, de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, Lic. Mirian Rodríguez, en el cual solicita Resolución mediante, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del llamado a "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS", (LCO) – Ad Referéndum N° 01/2020, Contrato Abierto, Adquisición de Productos Químicos – ID N° 374.041**, para el Ejercicio Fiscal año 2020, que a continuación se detalla:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) – Ad Referéndum N° 01/2020, Contrato Abierto - PAC N° 374.041 "Adquisición de Productos Químicos", monto límite del llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2020, G. 367.469.580.- (Trescientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta)

Que, la Coordinadora de la UOC de CAPASA en dicho Memorándum menciona que se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad por Concurso de Ofertas (LCO) – Ad Referéndum, aplicando la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución.

Considerando: Ley N° 2051/03 y conforme a las atribuciones conferídales en el Art. 41ª de los Estatutos Sociales;

U.O.C. CAPASA

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) – Ad Referéndum, y el Pliego de Bases y Condiciones, N° 01/2020, Contrato Abierto – PAC N° 374.041 "Adquisición de Productos Químicos", para el Ejercicio Fiscal año 2020, G. 367.469.580.- (Trescientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta), de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de los artículos precedentes.----------

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.